

## ULTIMAS MODIFICACIONES EN LA L.O.U. CONTINÚA LA CAMPAÑA DE DENUNCIA DEL ACTUAL P.D.I.

Las enmiendas que los grupos parlamentarios han acordado aprobar en el Senado, para la modificación del Proyecto de Ley que Modifica la Ley O. de Universidades, pueden calificarse de exiguas pero, en general, mejoran la Ley aunque insuficientemente respecto a los problemas de los actuales Profesores contratados laborales y los TEU´s, como venimos insistentemente denunciando.

El Proyecto está en trámite en el Senado ( Boletín Oficial Serie II nº 83(D) del pasado día 19 de febrero) donde se han publicado todas las enmiendas presentadas y se pueden consultar en : <http://www.senado.es/legis8/public/bocg.html>.

La votación en la Cámara Alta será el día 21 de marzo.

A continuación transcribimos aquellas enmiendas que consideramos más importantes respecto al Profesorado Universitario, en las que ponemos en rojo y negrilla aquellas cuestiones que FETE-UGT ha defendido afanosamente y logrado introducir:

### De los actuales Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Disposición adicional segunda. Del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

- 1.- A los efectos del acceso de estos profesores al Cuerpo de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, **accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas**. Para la acreditación de Profesores Titulares de Escuela Universitaria se valorará la investigación, la gestión y, particularmente, la docencia.
- 2.- **Las Universidades establecerán programas tendentes a favorecer que los profesores titulares de escuela universitaria puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor.**
- 3.- Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual, manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.
- 4.- Mientras exista profesorado Titular de Escuelas Universitarias o habilitado para dicha categoría que no esté acreditado para una categoría superior, las Universidades podrán convocar concursos entre los mismos, para ocupar plazas de Titulares de Escuelas Universitarias.

## De los actuales Profesores Asociados

Disposición transitoria cuarta. De los actuales Profesores Asociados. Quienes a la entrada en vigor de esta Ley se hallen contratados en Universidades públicas como Profesores Asociados podrán permanecer en su misma situación conforme a la legislación que les venía siendo aplicable, hasta la finalización de sus actuales contratos. No obstante, dichos contratos podrán ser renovados conforme a dicha legislación, sin que su permanencia en esta situación **pueda prorrogarse más allá del comienzo del curso académico 2010-2011.**

A partir de ese momento, sólo podrán ser contratados en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

## Estatuto del Personal Docente

Disposición adicional sexta. Estatuto del Personal Docente o Investigador. El Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, aprobará mediante Real Decreto el estatuto del personal docente o investigador universitario, **que incluirá la regulación de una estructura de carrera funcional que esté basada en la obtención de méritos docentes o investigadores**, así como las condiciones en las que los profesores o investigadores funcionarios universitarios podrán participar en la gestión y explotación de los resultados de su investigación.

---

## Normas Generales del Personal Docente e Investigador contratado

Art. 48, apartado 4 bis (nuevo) El personal docente e investigador con contrato laboral temporal **no podrá superar el 40% de la plantilla docente.**

### Ayudantes

Artículo 49, letra a). Ayudantes

La contratación de Ayudantes se ajustará a las siguientes reglas:

a) Las Universidades podrán contratar como Ayudantes a quienes hayan sido admitidos o a quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

### Profesores Asociados

Artículo 53, apartado a). Profesores Asociados

a) La contratación de los Profesores Asociados se ajustará a las siguientes reglas:

El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional **fuera del ámbito académico universitario.**

d) La duración del contrato será trimestral, semestral o anual, y se podrá renovar por periodos de igual duración, siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

## NOTICIAS SOBRE LAS MOVILIZACIONES DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

La intensificación de las manifestaciones de protesta de los actuales Profesores Titulares de Escuela Universitaria y del Profesorado universitario contratado, demuestra bien claramente el descontento que dichos colectivos tienen ante los fallos importantes en el proceso de adaptación de la ley a la nueva legislación, en especial por lo que se refiere al régimen de transición de este profesorado. La cerrazón del espectro político parlamentario continúa casi sin alterarse.

### ANDALUCÍA. Notas de prensa:

16-3-07 Cádiz y Jerez. Los profesores de escuela de la UCA protestan por el "recorte de Derechos"...Unos 200 profesores secundaron la jornada de huelga. Poco más de un centenar se concentró ante la Subdelegación del Gobierno contra el proyecto de modificación de la LOU porque "cierra totalmente las puertas" al profesorado no doctor en todas las áreas y titulaciones. Por la tarde una decena de profesores se encerraron en la Facultad de Ciencias del Trabajo. *La Voz Digital*.

### ARAGÓN. Notas de prensa:

Unos 300 profesores Titulares de escuelas Universitarias (TEUS) de la Universidad de Zaragoza se manifestaron ayer ante la Delegación del Gobierno para reivindicar "los derechos de los TEUs"



Concentración en Zaragoza

## CASTILLA-LA MANCHA. Notas de prensa:

19-3-07. Albacete. Los profesores de Escuelas Universitarias anuncian movilizaciones contra la LOU. Las actividades previstas se centran en un encierro y marcha-protesta que se están preparando para la semana que viene. *La Verdad*.

## CASTILLA-LEÓN.

14-3-07. Valladolid. FETE-UGT satisfecha por los apoyos a la concentración ante la Consejería de Educación y el cuarto día de huelga de los Profesores TEU's. El Consejero se negó a recibirlos y no permitió ni presentar un escrito en el Registro general de la Consejería. Recuerdan que el próximo día 22 está convocada una concentración en el Rectorado de la Universidad de Valladolid.



Responsables sindicales de UGT en la concentración. / F. JIMÉNEZ

## GALICIA:

Según FETE-Galicia, están previstos paros en la Universidades gallegas para los días 22 y 29 de marzo con movilizaciones de los TEUS delante de la subdelegación de Gobierno y del Vicerrectorado de Lugo.

## NAVARRA. Notas de prensa:

19-3-07. Titulares de escuela de la UPNA defienden sus derechos ante la nueva LOU

Cuarenta de los 62 profesores se han constituido en una asociación

Los profesores titulares de escuela universitaria (TEU) de la UPNA, 62 en total, exigen mantener sus derechos, como los de excedencia, promoción y traslado, ante la reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU). 40 de los 62 docentes están inscritos en una nueva asociación para intentar mejorar la situación de los TEU. Con la LOU, el cuerpo se extinguirá y deberá integrarse en el de titulares de universidad. *Diario de Navarra*.

## PAÍS VALENCIANO. Notas de prensa

19-3-07. Docentes de Escuelas universitarias piden subir de nivel sin trámites. Reclaman mejorar las condiciones en las que desaparece su categoría.(artículo con declaraciones de la Secretaria de E.

Universitaria de FETE y de responsables de la Plataforma) *I. Zafra. Valencia. El País*

## **CAMPAÑA DE PROTESTA POSTAL A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO**

En la página Web de FETE-UGT se ha establecido una CAMPAÑA DE PROTESTA en demanda de mejora de la situación laboral de los actuales profesores contratados y Titulares de Escuela Universitaria en su tratamiento en la nueva LOU.

La campaña consiste en la cumplimentación de una postal exigiendo un adecuado tratamiento en la LOU.

" Existen 6 tipos de postales, a rellenar por los Profesores: Colaboradores, Contratados Doctores, TEU's, Asociados LRU, Ayudantes Doctores y Ayudantes.

" Remisión automática de cada postal a FETE-UGT, que hará entrega de todas ellas conjuntamente a sus destinatarios.

### **EL PRÓXIMO DÍA 21 SE HARÁ ENTREGA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE LAS POSTALES DE PROTESTA.**

### **AÚN TIENES TIEMPO DE PARTICIPAR** **Pincha aquí**